

**ACTA DE ADJUDICACIÓN DC-183/2022 PROCESO DE COMPRA MENOR DE REFERENCIA
MICM-DAF-CM-2022-0079.**

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los catorce (14) días del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), dando continuidad al presente proceso de compra menor llevado a cabo por el Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM), reunidos en la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, ubicada en el segundo piso de la Torre MICM, de la Avenida 27 de febrero No. 306, Sector Bella Vista, Santo Domingo, República Dominicana, a los fines de levantar el Acta de **ADJUDICACIÓN** del proceso de compra menor No. **MICM-DAF-CM-2022-0079**, para el **Contratación de Servicios de Consultoría para la Elaboración de un Programa de Especialidad en “Gestión del Sistema Dominicano para la Calidad”**.

Considerando: Que el martes catorce (14) del mes de junio del año dos mil veintidós (2022) fue publicada en el Portal Transaccional y en el Portal de Transparencia Institucional la convocatoria para el proceso de **“Contratación de Servicios de Consultoría para la Elaboración de un Programa de Especialidad en “Gestión del Sistema Dominicano para la Calidad”**.

Considerando: Que fueron invitados un total de siete (07) potenciales oferentes, en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 50, del Decreto No. 543-12, que establece el mínimo de invitados para las **Compras Menores: “La Entidad Contratante deberá invitar a todos los posibles oferentes que puedan atender el requerimiento, no debiendo ser menor de tres (3) proveedores”**, siendo invitados las sociedades comerciales que se indican a continuación:

1. **Serviguide, SL, RNC 130715922**
2. **Management Consulting Group, SRL, RNC 122012141**
3. **Suprema Qualitas, SRL, RNC 124004047**
4. **Steam, Soluciones Tecnológicas, Asesoría y Mejoramiento, EIRL, RNC 124018082**
5. **Root Focus, SRL, RNC 131402208**



6. **Vilorio Enterprises, SRL, RNC 131517072**

7. **Acomsa & KC Consulting, SRL (ACOMSA), RNC 130533393**

Considerando: Que hasta las diez (10:00 a. m.) de la mañana del martes cinco (05) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), fecha límite para la recepción de las ofertas, se habían manifestado como interesados los siguientes oferentes:

FECHA	VÍA	RAZON SOCIAL	RNC	CORREO ELECTRÓNICO	TELÉFONOS
23/06/2022	Correo	Elaine Altagracia Segura Alcántara	01200766184	esegura27@uasd.edu.do elainesegura@gmail.com	(809) 885-8230 (809) 508-3996
23/06/2022	Correo	UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA	401052326	l.meyer@unibe.edu.do	(809) 689-4111 Ext.:1197 (809) 722-7550
04/07/2022	Portal	Acomsa Academy, SRL	131765572	ingridmercedes.m@gmail.com	809-756-1379

Considerando: Que hasta las diez (10:00 a. m.) de la mañana del martes cinco (05) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), fecha límite para la recepción de las ofertas, se recibieron un total de dos (2) ofertas: una (1) a través del portal transaccional y una (1) de manera física.

Considerando: Que el martes cinco (05) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022), a las diez y treinta (10:30 a. m.) de la mañana, se realizó la lectura de la oferta recibida, de cuyo acto se da constancia en el acta de apertura de ofertas del proceso **DC-169/2022** del proceso de referencia **MICM-DAF-CM-2022-0079**.

Considerando: Que el pliego de condiciones en la sección **“3.4 Criterios de Calificación de la Propuesta Técnica”** establece que:

La Selección será realizada Basada en Calidad y Costo (SBCC), es decir, que la selección se basa conjuntamente en la calidad de la propuesta, idoneidad del proponente y en el costo de los servicios a prestar, conforme a los requerimientos indicados en los presentes términos y evaluado según los conceptos indicados a continuación.



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

Para la evaluación de las ofertas y la selección del adjudicatario se considerará la calidad de la Oferta Técnica y el costo de la Oferta Económica.

La puntuación máxima asignada a la Oferta Técnica es de 80 puntos y para la Económica de 20 puntos. El puntaje mínimo aceptable para la Oferta Técnica es el 90% de la puntuación asignada.

Los Proponentes que obtuviesen un puntaje inferior al señalado como mínimo, serán automáticamente descalificados.

Para la evaluación de las Ofertas Técnicas se tomarán en cuenta, entre otras consideraciones, el Plan de trabajo, la metodología, la experiencia y formación profesional.

Considerando: Que posterior a la apertura de la oferta, el perito evaluó la propuesta a los fines de determinar si esta cumple con las especificaciones establecidas en el Término de Referencia del presente procedimiento, obteniendo como resultado lo siguiente:

No.	Nombre del Oferente	Monto De La Oferta RD\$	Vía de Recepción	Calificación Oferta técnica	Observaciones
1	Acomsa Academy, SRL	585,000.00	Portal	60	El oferente omitió la presentación del ITBIS, error que no es posible corregir debido a que su oferta llegó en línea, razón por la que no se solicitó la subsanación de los demás errores u omisiones.
2	Elaine Altigracia Segura Alcántara	699,500.00	Física	100	Supera el mínimo de 90 puntos requeridos.





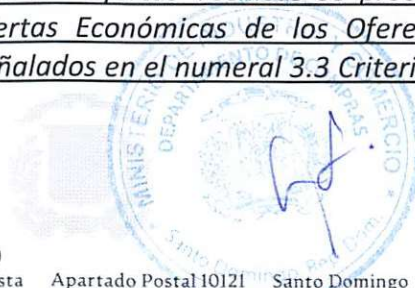
GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

Criterios	Puntuación	Acomsa Academy, SRL	Elaine Altagracia Segura Alcántara
Metodología	30	30	30
Formación Profesional	30	20	30
Experiencia	40	10	40
Total Calificación	100	60	100
Ponderación	80%	48%	80%

Considerando: Que a la razón social Acomsa Academy, SRL, no se le solicitó la subsanación de los errores u omisiones, en virtud de que no transparentó los importes correspondiente al Impuesto sobre Transferencias de Bienes Industrializados y Servicios (ITBIS) en el formulario SNCC.F.033 ni el Portal Transaccional, error que es no es posible corregir en esta etapa del proceso, puesto que la oferta fue recibida en línea a través del Portal Transaccional y conforme lo establece el artículo 20 de la Resolución PNP-03-2020 emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones (DGCP): “Los (Las) proveedores (as) son los (as) únicos (as) responsables de la calidad, integridad, veracidad y oportunidad de las informaciones que ingresen al Portal Transaccional, a través de: los documentos depositados para Registro de Proveedores, ofertas, solicitudes de preguntas y/o aclaraciones, etc. Párrafo. Los (Las) proveedores (as) deben realizar su proceso de carga y envío de oferta en el plazo previsto para tales fines asegurándose que lo digitado en la plataforma coincida con los documentos anexos, con tiempo suficiente para evitar y prevenir contratiempos en la presentación de su oferta vía electrónica. En caso de que la institución realice una adenda al procedimiento después de que la oferta haya sido enviada, deberá revisar los cambios incluidos en la adenda del procedimiento y proceder a reenviar la oferta presentada en caso de que sea necesario”.

Considerando: Que el Pliego de Condiciones de este proceso, en su sección **3.5 Evaluación Oferta Económica** establece que:

Una vez finalizada la evaluación de las Ofertas Técnicas se procederá a evaluar exclusivamente las respectivas Ofertas Económicas de los Oferentes que hayan cumplido con TODOS los criterios señalados en el numeral 3.3 Criterios de Evaluación





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

y 3.4 Criterios de Calificación, adicionalmente que hayan superado un mínimo del 90% de la puntuación asignada a la oferta técnica.

La evaluación de la Propuesta Económica consistirá en asignar un puntaje de 100 a la Oferta Económica de menor monto. A las propuestas restantes se le asignará puntaje según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación Obtenida} = \frac{\text{Precio oferta más baja} \times 100}{\text{Precio ofertado}}$$

La oferta económica tiene una ponderación del 20% de la puntuación total a tomar en consideración para fines de adjudicación.

Monto de las propuestas en RD\$	Calificación	Ponderación
Menor precio ofertado	100 puntos	20%
Las demás propuestas	$\frac{\text{Precio oferta más baja} \times 100}{\text{Precio ofertado}}$	Calificación Obtenida X 0.20

Considerando: Que, de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y el método de evaluación de las propuestas económicas, el resultado es el siguiente:

Criterio	Puntuación	Elaine Altagracia Segura Alcántara
Oferta Económica	Menor Precio Ofertado	RD\$699,500.00
Calificación	100	100
Ponderación	20%	20%

Considerando: Que el Pliego de Condiciones de este proceso, en su sección 3.6 Criterios de Adjudicación establece que:

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y obtenga mayor puntuación dentro de las que hayan cumplido con todas las exigencias establecidas en el pliego de condiciones.

Para la comparación de las propuestas y determinar el adjudicatario se procederá de la siguiente manera: El puntaje total final obtenido por cada ofertante será la suma



de las calificaciones ponderadas obtenidas para los aspectos técnicos y la propuesta económica una vez aplicados los siguientes factores de ponderación:

Criterios	Ponderación
Propuesta técnica, formación profesional y experiencia	80%
Propuesta económica	20%
Total Calificación	100%

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el Pliego de Condiciones Específicas, se le considera conveniente a los intereses de la Institución.

En caso de empate entre dos o más oferentes/proponentes, el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes (MICM) procederá a llamar a las empresas que resultaron empatadas a mejorar ofertas adjudicando de ese modo a la empresa que menor precio presente, de lo contrario será realizada una elección al azar, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo.

Vistas: Las ofertas presentadas por los participantes en el presente procedimiento de compra menor.

Vista: El acta de apertura de ofertas **DC-169/2022** del martes cinco (5) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

Visto: El informe de evaluación de ofertas elaborado por el perito del área requirente, de fecha miércoles trece (13) del mes de julio del año dos mil veintidós (2022).

Vistas: La calificación final de la propuesta presentada por la oferente Elaine Altagracia Segura Alcántara.

Criterios	Elaine Altagracia Segura Alcántara
Propuesta técnica, formación profesional y experiencia	80%
Propuesta económica	20%
Ponderación	100%





GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
INDUSTRIA, COMERCIO
Y MIPYMES

Por todo lo antes expuesto, la **adjudicación** del proceso de Compra Menor para el "Contratación de Servicios de Consultoría para la Elaboración de un Programa de Especialidad en "Gestión del Sistema Dominicano para la Calidad"" de referencia MICM-DAF-CM-2022-0079, se decide a favor de la siguiente razón social:

1. Elaine Altagracia Segura Alcántara, por un monto de **RD\$699,500.00 (Seiscientos Noventa y Nueve Mil Quinientos Pesos Dominicanos con 00/100)**, impuestos incluidos, según se detalla a continuación:

Proceso MICM-DAF-CM-2022-0079				Elaine Altagracia Segura Alcántara			
No.	Descripción	Unidad Medida	Cantidad	Precio Unitario RD\$	ITBIS RD\$	Precio Final RD\$	Total RD\$
1	Servicios de Consultoría para la Elaboración de un Programa de Especialidad en "Gestión del Sistema Dominicano para la Calidad".	UD	1	592,796.61	106,703.39	699,500.00	699,500.00
Total RD\$							699,500.00

Todo esto en cumplimiento a las disposiciones de la Ley No. 340-06 sobre Contrataciones Públicas, de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006) y sus modificaciones y su reglamento de aplicación el Decreto 543-12, de fecha seis (06) de septiembre del año dos mil doce (2012).

**Responsable de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones
Ministerio de Industria, Comercio y Mipymes (MICM)**

